



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, REPRESENTADO POR SU AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LOS CIUDADANOS L.A. XXXXXXXXXXXX Y LICENCIADO EN DERECHO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SUS CARACTERES DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL, Y SECRETARIO MUNICIPAL, DEL CITADO AYUNTAMIENTO, ASISTIDOS POR XXXXXXXXXXXX, PRESIDENTE MAGISTRADO Y POR LA OTRA PARTE EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIENES EN LOS SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL MUNICIPIO” Y “EL PRESTADOR DE SERVICIO”, RESPECTIVAMENTE, CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

## DECLARACIONES

### I.- DE “EL MUNICIPIO”:

a).- Que es un organismo investido de personalidad jurídica propia en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del título Octavo de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

b).- Que de acuerdo a su régimen gubernamental, el municipio es autónomo y ejerce su administración a través de su Ayuntamiento.

c).- Que conforme a lo establecido en las fracciones I y XV del artículo 55 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la representación jurídica del Ayuntamiento recae en su Presidente Municipal, quien tiene la facultad de celebrar a nombre de éste, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos, debiendo suscribirlos en unión del Secretario.

d).- Que el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, acredita su carácter de apoderado Legal del Ayuntamiento del Municipio de Mérida, con **copia certificada del testimonio de Escritura Pública contenida en el acta número 81, de fecha 13 de Septiembre del año dos mil dieciocho, pasada ante la fe del Abog. Jorge Carlos Estrada Avilés, Notario Público Número 81 del Estado de Yucatán y del Patrimonio Inmueble Federal; dicho poder especial que le fue conferido mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Mérida, de fecha 2 de Septiembre del año dos mil dieciocho.**

e).- Que XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su calidad de **Director de Administración y Apoderado Legal**, tiene la representación legal del Municipio y el Poder Especial para “suscribir... contratos de prestación de servicios, ya sea bajo el régimen de honorarios o asimilados a Salarios y toda la documentación necesaria e inherente para el pago de los servicios independientes que requiera el Municipio de Mérida...; siempre y cuando lo realicen de manera mancomunada con el Secretario Municipal, y que se encuentren contemplados en el Presupuesto de Egresos del Municipio”.

f).- Que los cargos que ostentan los CC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, **Licenciado en Derecho XXXXXXXXXXXX y el Director XXXXXXXXXXXX**, se acreditan con los documentos que se anexan al presente instrumento.

g).- Que se señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el Palacio Municipal ubicado en la calle sesenta y dos, con cruzamientos entre las calles sesenta y uno y sesenta y tres, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

### II.- DEL “EL PRESTADOR DE SERVICIO”:

a).- Que es una persona física de nacionalidad **XXXXXXX**, con plena capacidad legal para obligarse y contratar y con Registro Federal de Contribuyentes con clave número **XXXXXXX** la cual exhibe para llevar a cabo los



servicios objeto del presente contrato y para ello manifiesta poseer o ser:

b).- XXXXXXXXXXXX -----

c).- Que manifiesta estar conforme en que las cantidades que perciba con motivo de este contrato sean considerados honorarios por la prestación de un servicio sujeto a las disposiciones aplicables del Código Fiscal de la Federación y del Código Civil del Estado de Yucatán. -----

d).- Que tiene interés en prestarle a "EL MUNICIPIO" sus servicios profesionales, manifestando expresamente que cuenta con los conocimientos técnicos, la experiencia y los recursos materiales, necesarios para que la prestación de sus servicios sea suficiente y adecuada a las necesidades de "EL MUNICIPIO". Así manifiesta que tiene conocimiento, y acepta en todos sus términos, los lineamientos, normatividad y políticas conforme a las cuales debe prestar sus servicios a "EL MUNICIPIO". -----

e).- Que para efectos de este contrato señala como su domicilio legal fiscal el ubicado en el número XXXXXXXX de la calle XXXXXX con cruzamiento en la calle XXXXXX y XXXXXX, de XXXX, XXXXXX., C.P. XXXXXXXX -----

f).- Que tiene conocimiento y acepta que, por tratarse de un contrato de índole civil, no le será aplicable la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, ni la Ley Federal del Trabajo, ni las disposiciones contenidas en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en "EL MUNICIPIO", en virtud de que el presente contrato se encuentra sujeto a la legislación común y sus emolumentos se aplican exclusivamente con cargo de la partida de honorarios; y, por ende está de acuerdo en que no le será aplicable el régimen laboral previsto en dicho ordenamiento. -----

III. Expuesto lo anterior, las partes contratantes están conformes en suscribir el presente instrumento, al tenor de las siguientes. -----

**CLAUSULAS**

PRIMERA.-"EL MUNICIPIO" a través de este Contrato encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIO", y éste se obliga a prestar los servicios profesionales consistentes en: .. ..

SEGUNDA.- El presente contrato entrará en vigor a partir del día **Uno** del mes de **Enero** del año **Dos Mil Diecinueve** y será válido hasta el día **Treinta** del mes de **Junio** del año **Dos Mil Diecinueve**, dicho plazo será forzoso para "EL PRESTADOR DE SERVICIO" y voluntario para "EL MUNICIPIO" quien podrá darlo por terminado anticipadamente en cualquier tiempo, cuando concurren para ello, razones de interés general, mediante notificación por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIO", con 30 días de anticipación.-----

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga y compromete a prestar sus servicios y conocimientos, señalados en la Cláusula Primera que antecede, aplicando al máximo su capacidad, responsabilidad, esmero, eficiencia y cumplir cabalmente conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos respectivos. Asimismo "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a: -----

- a) Cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato de prestación de servicios profesionales.-----
- b) Guardar la reserva y discreción debidas, para los asuntos que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación del servicio objeto de este contrato.-----
- c) Evitar la ejecución de actos que pongan en peligro la seguridad de la información a la que por virtud del presente contrato tiene acceso. -----



CUARTA.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** recibirá por concepto de honorarios, la suma total de \$ **0,000.00 (Son: .0 Pesos con 00/100 MONEDA NACIONAL)**, distribuido en **0** pagos **quincenales** por la cantidad de \$ **0000 (Son: 0 Pesos con 00/100 MONEDA NACIONAL)**, más el 16% de I.V.A., menos el 10% de retención de I.S.R., sobre los honorarios fijados. Así mismo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este instrumento jurídico, serán las únicas y compensan tanto la calidad del servicio que realice como el tiempo que le dedique incluyendo cualquier gasto que efectúe para el cumplimiento del presente contrato. Previo recibo que otorgue el prestador de servicios mismo que deberá contener los requisitos fiscales exigidos por el Código Fiscal Federal. -----

QUINTA.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** se obliga a prestar el servicio contratado personalmente; ya que el Profesionista manifiesta para los efectos legales conducentes tener establecimiento propio y los elementos económicos necesarios y suficientes para responder por las obligaciones contraídas con motivo del desempeño del servicio prestado, relevando por tanto en cualquier caso a la dependencia del cumplimiento de los mismos.

SEXTA.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** será el único responsable de la ejecución de los servicios cuando no se ajuste al objeto de este contrato y/o los acuerdos de **"EL MUNICIPIO"**. -----

Para los efectos legales a que hubiere lugar, **"EL MUNICIPIO"** manifiesta que este contrato se celebra con **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** en atención a sus personales características. En tal virtud, **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo y no podrá hacerlo ejecutar por medio de otra persona; quedando bajo la responsabilidad de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** los servicios que se realicen. ----

SEPTIMA.- Ambas partes manifiestan que en el caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** llegare a transmitir en cualquier forma o por cualquier título los derechos que haya adquirido mediante este contrato, **"EL MUNICIPIO"**, no reconocerá efecto jurídico alguno a esa transmisión de derechos, por lo que únicamente **"EL MUNICIPIO"** estará legitimado para exigir el cumplimiento de cualquier obligación derivada de este contrato.

OCTAVA.- Ambas partes manifiestan que el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, da lugar a rescindirlo por parte de **"EL MUNICIPIO"**, en cuyo caso deberá comunicarlo a la otra parte con un mes de anticipación, ya que en caso contrario **"EL MUNICIPIO"** podrá hacer valer el pago de daños y perjuicios que generaría esta omisión para una u otra parte pudiéndose renovar el mismo si las mismas partes lo acuerdan. --

NOVENA.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** señala que será responsable por su negligencia, impericia o dolo, en el cumplimiento de los servicios contratados, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Yucatán, y demás ordenamientos aplicables. -----

Asimismo, se obliga para con, **"EL MUNICIPIO"**, a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiere causar a **"EL MUNICIPIO"** o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios contratados viola cualquier disposición, ley o reglamento, o derechos de terceros. -----

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL MUNICIPIO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, para que éste utilizando los medios a su alcance garantice sacar a salvo a **"EL MUNICIPIO"** de cualquier controversia. -----

DECIMA.- Ambas partes manifiestan que serán causas de rescisión administrativa del presente contrato, sin



necesidad de acudir por parte de "EL MUNICIPIO" a los tribunales competentes, lo siguiente:

- a) Cualquier incumplimiento total o parcial por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIO", a cualquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento, así como a las que de manera enunciativa mas no limitativa.-----
- b) Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIO" no cumpla con los servicios contratados en la forma y términos estipulados en este instrumento jurídico.-----
- c) Cuando se retrase injustificadamente en la prestación de los servicios, en relación con los plazos estipulados.
- d) Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIO" suspenda o niegue, por cualquiera motivo y sin causa justificada, la prestación de los servicios a su cargo.-----
- e) Por mutuo consentimiento de los contratantes.-----
- f) Por la conclusión del negocio, asunto u obra que se encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIO".-----
- g) Por revocación hecha por la dependencia en cuyos casos deberá solo pagarse los honorarios hasta ese momento devengados.-----
- h) "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general sin necesidad de acudir a los tribunales competentes.-----

DECIMA PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO" señala que rescinde cualquier otro contrato, sea de índole laboral o civil que tenga celebrado con la dependencia.-----

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga y compromete a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de los servicios personales objeto de este contrato, sin la autorización expresa de "EL MUNICIPIO" pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.-----

DÉCIMA TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a no ceder por ningún título en forma parcial, ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIO" solo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización por escrito de "EL MUNICIPIO".-----

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato de Prestación de Servicios Profesionales o en caso de surgir algún litigio, y, para todo lo no previsto en el mismo, se someten a lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Yucatán, y al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán.-----

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes aceptan que en caso de controversia se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles de la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de domicilio u otro aspecto pudiere corresponder.-----

DECIMA SEXTA.- Ambas partes manifiestan que el presente contrato se otorga de conformidad a lo establecido en los artículos del 1764 al 1772 del Código Civil del Estado de Yucatán vigente.-----



Leído por las partes que intervienen y enteradas del valor, alcance y fuerza legales de las cláusulas que integran el presente contrato, se suscribe, firman “El Prestador de Servicio”, en original al margen de cada hoja y al calce de la última en la ciudad de Mérida, Yucatán, México, el día **2** del mes de **Enero** del año **Dos Mil Diecinueve**.

**Por “EL MUNICIPIO”**

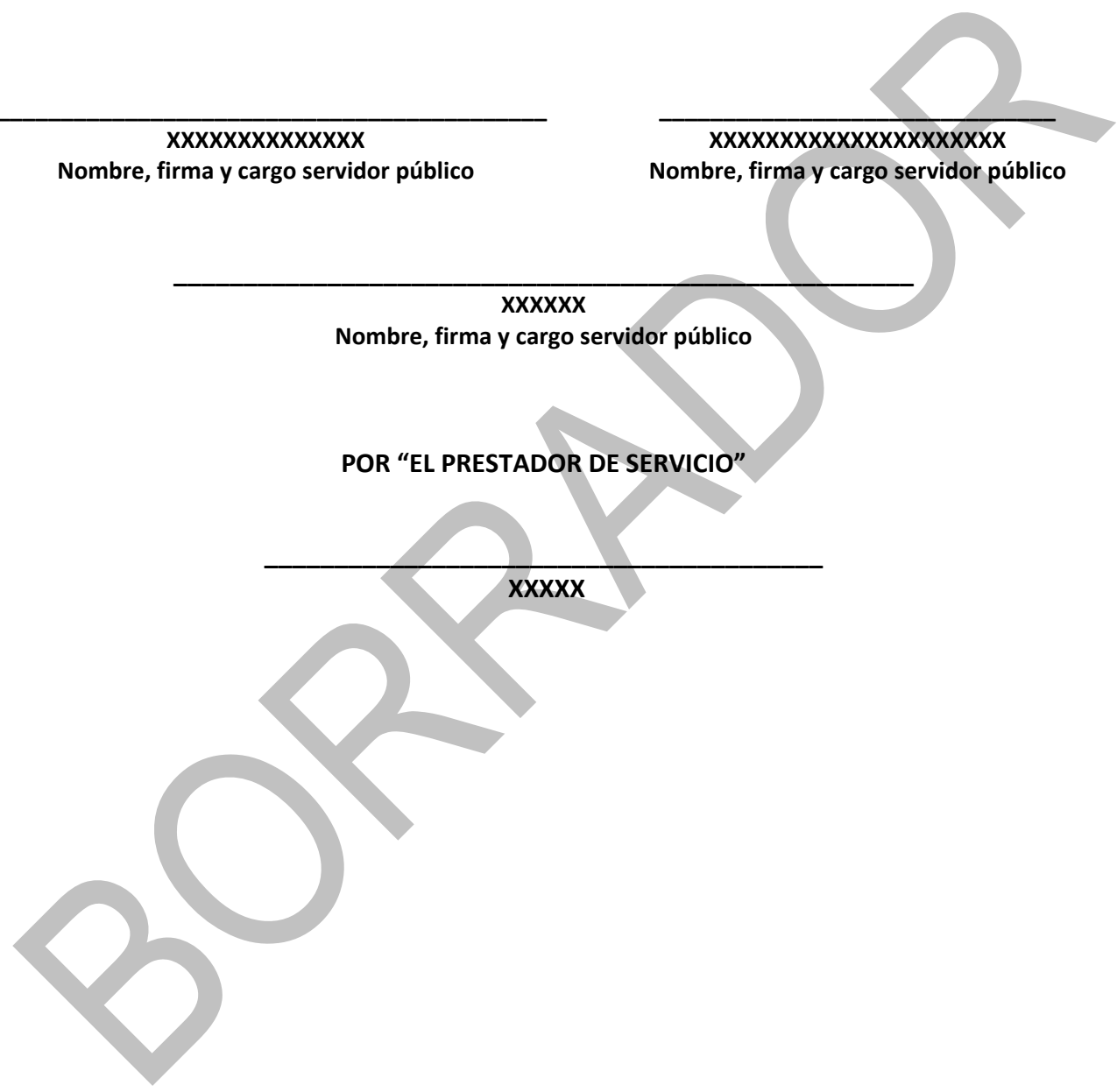
\_\_\_\_\_  
XXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Nombre, firma y cargo servidor público

\_\_\_\_\_  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Nombre, firma y cargo servidor público

\_\_\_\_\_  
XXXXXX  
Nombre, firma y cargo servidor público

**POR “EL PRESTADOR DE SERVICIO”**

\_\_\_\_\_  
XXXXXX





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES**

El Municipio de Mérida, Yucatán, conocido como Ayuntamiento de Mérida, a través de la Subdirección de Recursos Humanos, de la Dirección de Administración, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporciona, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a lo previsto en el artículo 29 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Yucatán; los cuales se señalan a continuación:

- Nombre completo, domicilio, número de Registro Federal de Contribuyentes, nacionalidad y firma autógrafa.

Los datos personales que recabamos de usted en este momento, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Elaborar los contratos de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios profesionales de las personas que prestan sus servicios independientes al Ayuntamiento de Mérida.

En caso de que usted desee ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición sobre sus datos personales), usted puede manifestarlo mediante escrito libre ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida, ubicado en la calle cincuenta número cuatrocientos setenta y uno por cincuenta y uno y cincuenta y tres, Colonia Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, teniendo un horario de atención al ciudadano de lunes a viernes, de 08.00 a.m. a 14:00 p.m. así como en la página de la Plataforma Nacional de Transparencia [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx).

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede usted hacer valer, puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la siguiente dirección electrónica: <http://www.merida.gob.mx/avisodirecciones>.

